



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 299/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Sergio Hernán PARRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 299/2015 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 299/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2005, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno Sergio Hernán PARRA, Legajo Nº 1896, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2781/2015

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior